



Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo del 2004.-

VISTO:

La nota de solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Alejandro ESCUREDO, en su cargo de Adjunto con dedicación Simple en la asignatura Psicología de los Grupos y las Instituciones de la Carrera de Turismo; invocado por el recurrente mediante escrito que fuera elevado oportunamente por la Delegación Académica de la FHCS – Sede Ushuaia, dado el cargo de mayor jerarquía en que fuera designado; y

CONSIDERANDO:

Que el docente manifiesta razones atendibles, conforme lo expuesto por el mismo en el escrito aludido;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

POR ELLO:

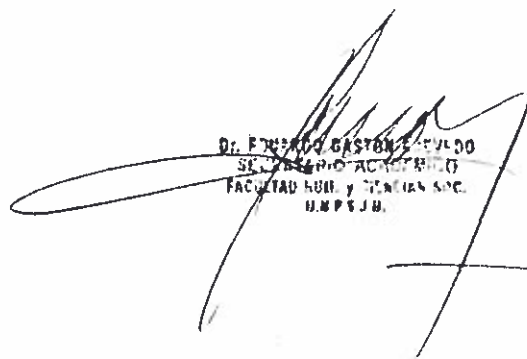
**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

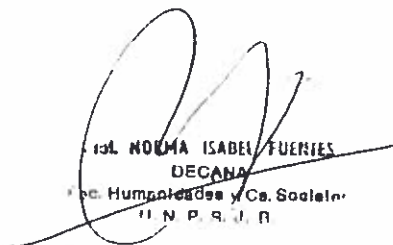
RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Alejandro ESCUREDO en el cargo de Adjunto dedicación Simple en la cátedra Psicología de los Grupos y de las Instituciones de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Sede Ushuaia, desde el 08/03/04 y hasta el día 14-05-04.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 038/04


Dr. FERNANDO GASTÓN FAVALDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.A.U.B.